



PROGRAMA AYUDA ESTUDIOS SUPERIORES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

BENEFICIO:

La Ilustre Municipalidad de Doñihue a contar del año 2003 ha creado un sistema de beca que beneficia a los alumnos egresados de Enseñanza Media, que continúen estudios de Enseñanza Superior, que presenten un buen rendimiento escolar y una situación económica deficitaria.

La beca consiste en un aporte económico, el cual será entregado en forma directa al beneficiario, de acuerdo a la normativa municipal vigente.

El Honorable Concejo Municipal en el presente año (2009), fijó nuevamente el aporte para el financiamiento del Programa, según las disponibilidades económicas del municipio y el número de beneficiarios.

El monto de la beca se cancelará en 10 cuotas iguales (marzo a diciembre), se hará efectiva sólo una vez certificada la matrícula.

POSTULACIÓN:

La postulación a esta beca será a contar del 16 de Febrero al 31 de Marzo de 2009 presentando la documentación requerida al Departamento Social de la Municipalidad y Sede Municipal de Lo Miranda.

REQUISITOS:

- Egresado de 4° año de Enseñanza Media, matriculado en Universidad o Instituto Profesional o estudiantes de enseñanza superior.
 - Promedio de notas anual 6.0 para egresados de 4° medio (5.8 para alumnos egresados Liceo Claudio Arrau, no obstante quienes resulten seleccionados en una Universidad del Consejo de Rectores no se les considerará requisito de nota) y 4.5 para quienes cursan estudios superiores.
 - Tener su domicilio en la comuna
 - Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.
 - Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidos por el Ministerio de Educación.
- Este beneficio es incompatible con la Beca Presidente de la República.

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Fotocopia de Libreta de Ahorro Banco Estado
- Certificado de Notas año 2008.
- Comprobante de matrícula año 2009.
- Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar, liquidación sueldo de mes de Octubre
- Documentación anexa solicitada por el Profesional Asistente Social considerada de importancia para validar los antecedentes entregados (certificados médicos, comprobante de arriendo, allegados, etc.)
- N° de cédula de identidad y fechas de nacimiento de todos los integrantes del grupo familiar.

Plazo:

La postulación de esta Beca será a contar del 16 de Febrero al 31 de Marzo de 2009 presentando la documentación requerida al Departamento Social de la Municipalidad y Sede Lo Miranda.